



DECRETO N°695

CASTRO, 18 de agosto de 2020.-

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto alcaldicio de disposición general N° 646 de fecha 01.07.2020, que detalla las actividades de la Dirección de Cultura y Turismo en tiempos de Covid-19, y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE, el contrato de prestación de servicios por actividades enmarcadas en la reprogramación de las iniciativas de la Dirección de Cultura y Turismo, celebrado entre:

CARLA ANDREA GONZALEZ MANSILLA,

MARIA TATIANA AGUILAR GOMEZ

CARLOS ANTONIO DIAZ CERNA,

ALEJANDRA DEL CARMEN TEIGUEL ALARCON,

KAREN ANDRA SAN MARTIN ARANEDA,

MARTA YANETH PERENCHIGUAY NEUM,

LUIS COLIVORO MANQUEMILLA,

MAURICIO ALEJANDRO MUÑOZ AGUILAR,

LUIS CARDENAS BARRIENTOS,

ALEXIS RODRIGO TEJEDA IBACACHE,

ROCIO ALEJANDRA CHEUQUE CAYUN,

JAIME EDUARDO SOTO MELEHUECHUN,

ALICIA FOXLEY VALDIVIESO, y la Ilustre Municipalidad de

Castro, representada por su alcalde **don JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA,**

Los gastos en los que incurra en los presentes contratos por parte de la Municipalidad serán cargados a la cuenta N° 215.21.04.004, denominada "Prestaciones de Servicios Comunitarios", y pertenecen a los centros de costos 05.05.09, 06.06.01, 06.06.02, 06.06.04, 06.06.06 y 06.06.11.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte íntegramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MSG/cw

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas.